



Por el empleo y la inversión

Reforma Tributaria Estructural



MINHACIENDA



DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales



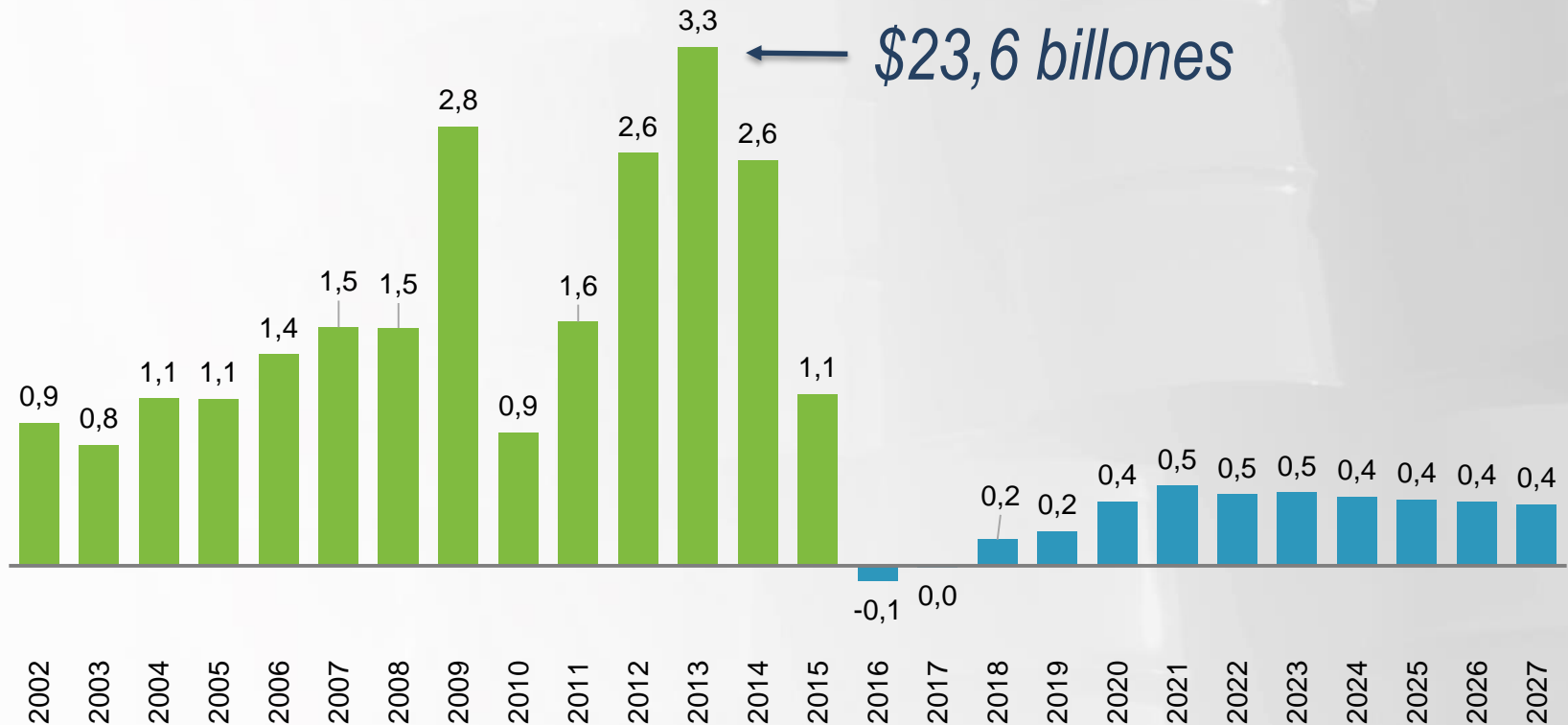
**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA CAÍDA DE LOS PRECIOS
DEL PETRÓLEO REDUJO
DRÁSTICAMENTE LOS
INGRESOS DEL GOBIERNO



Caída abrupta de ingresos provenientes del petróleo:

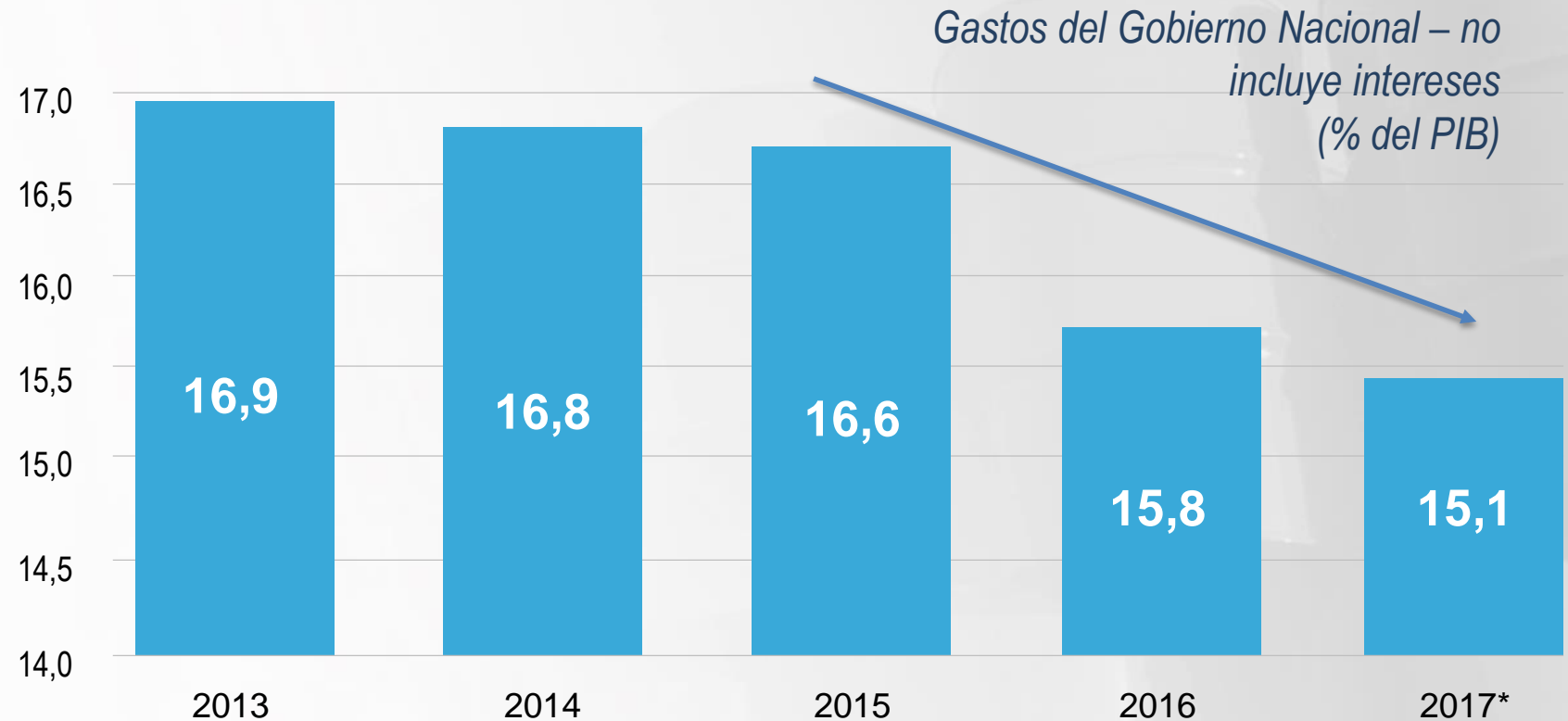
Ingresos del Gobierno Nacional provenientes del petróleo (% del PIB)



← \$23,6 billones

Fuente: Ministerio de Hacienda

El Gobierno recortó el gasto

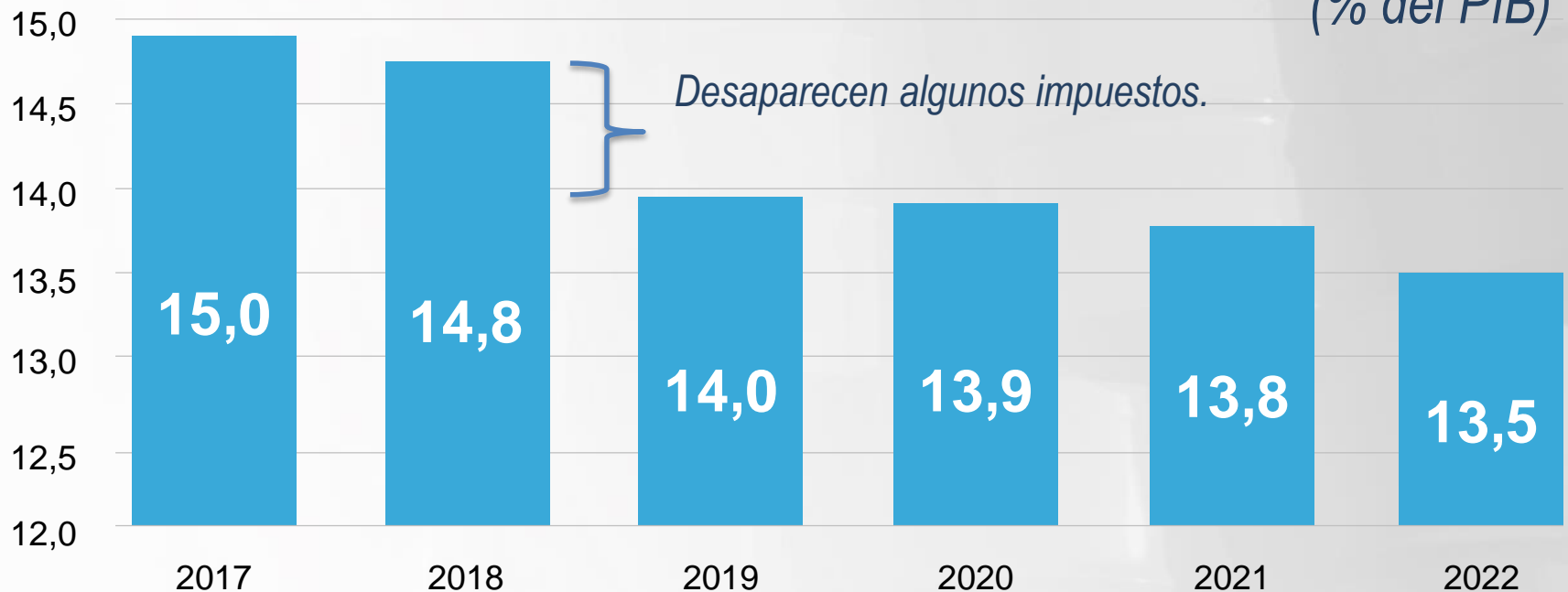


*Congelación de plantas de personal
Recorte del 15% de gastos generales y prestación de servicios
Recorte de \$13 billones en inversión, sin afectar programas sociales*

*Proyectado
Fuente: Ministerio de Hacienda

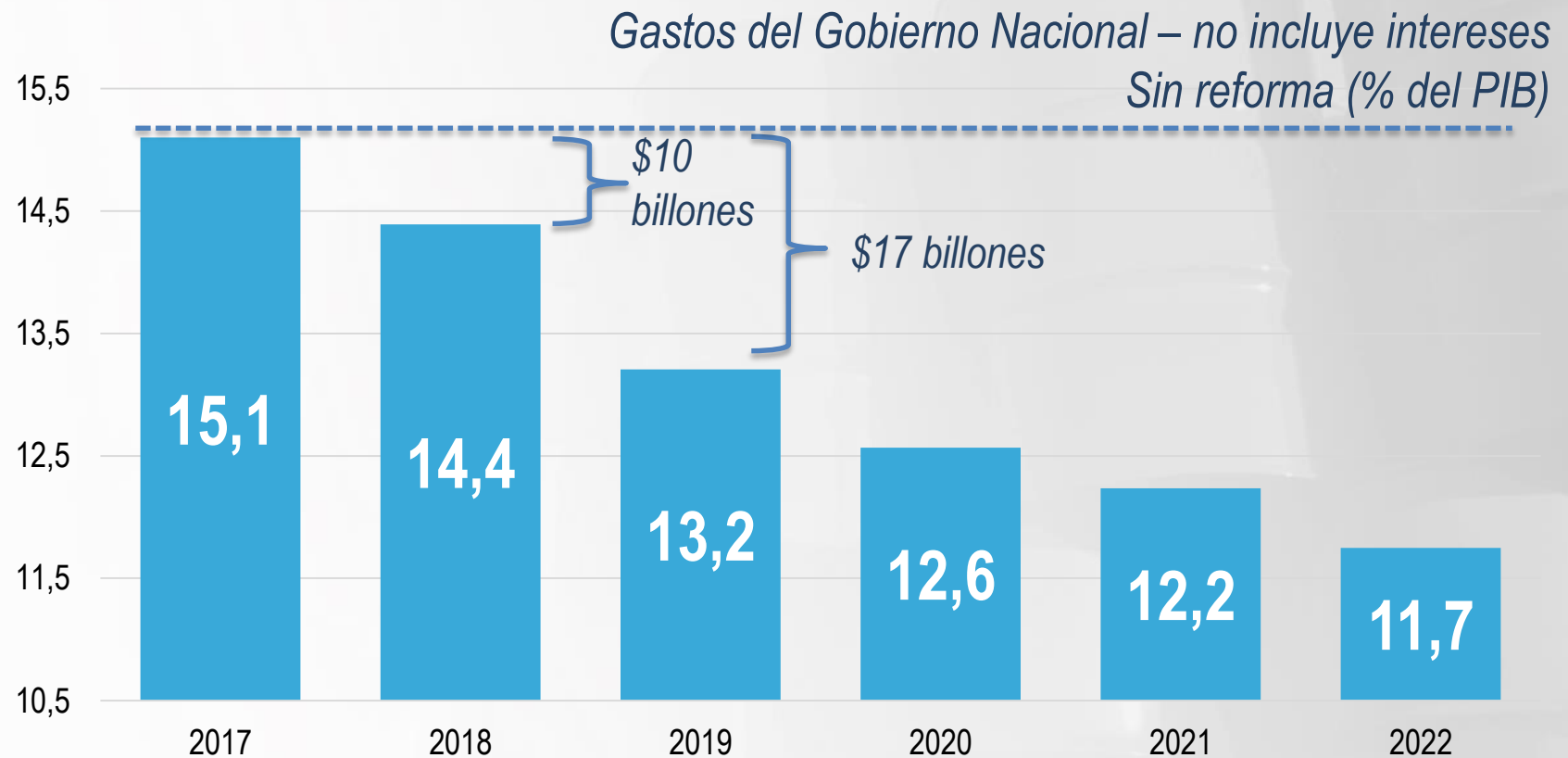
Si no se hace nada, los ingresos del Gobierno Nacional caerán en los próximos años

*Ingresos del Gobierno Nacional
(% del PIB)*




Fuente: Ministerio de Hacienda

... Y los programas sociales y de inversión tendrían que recortarse



Fuente: Ministerio de Hacienda

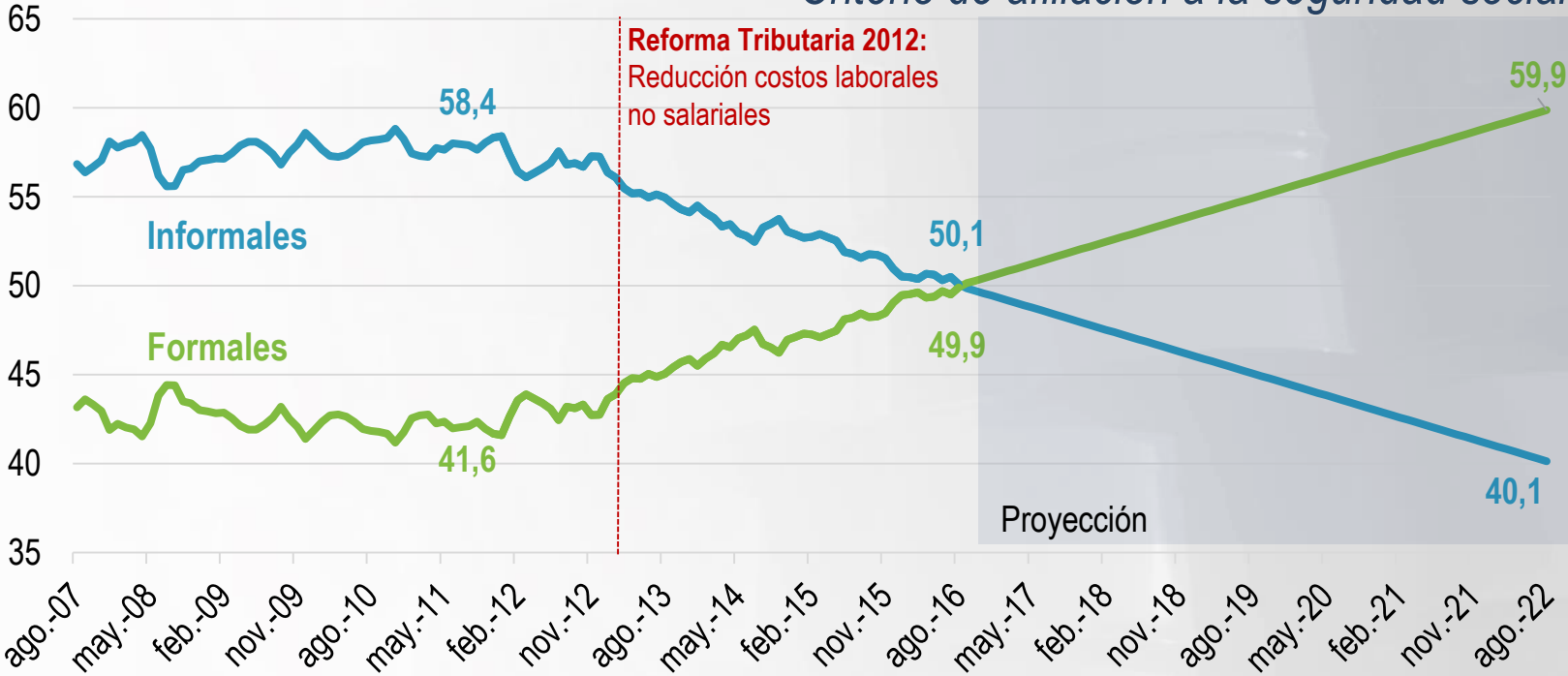


NECESITAMOS ACELERAR
LA GENERACIÓN DE
EMPLEO FORMAL Y
PRODUCTIVO

Colombia necesita seguir creando más empleo formal para mejorar la calidad de vida de nuestros trabajadores

Participación % en el total de ocupados. 13 ciudades principales

Criterio de afiliación a la seguridad social



Fuente: DANE. Proyección de MHCP para Sep16-Ago22, con la tendencia entre Ene13-Ago16



PARA PROTEGER LA
INVERSIÓN SOCIAL Y
PROMOVER EL EMPLEO, ES
NECESARIA UNA REFORMA
TRIBUTARIA ***ESTRUCTURAL***

Estructural significa: simplicidad, equidad y competitividad.

Lucha
contra la
evasión

Un mejor
estatuto
tributario
que logre

Simplicidad

Equidad y
progresividad

Inversión para
empleo formal

Recursos para
inversión pública



1

Reforma contra la evasión



Medidas anti-evasión

Prácticas

Uso indebido de entidades sin ánimo de lucro

Omisión de activos/ingresos o pasivos/egresos inflados

No cobrar IVA o no declararlo al Estado

Activos e ingresos en paraísos fiscales

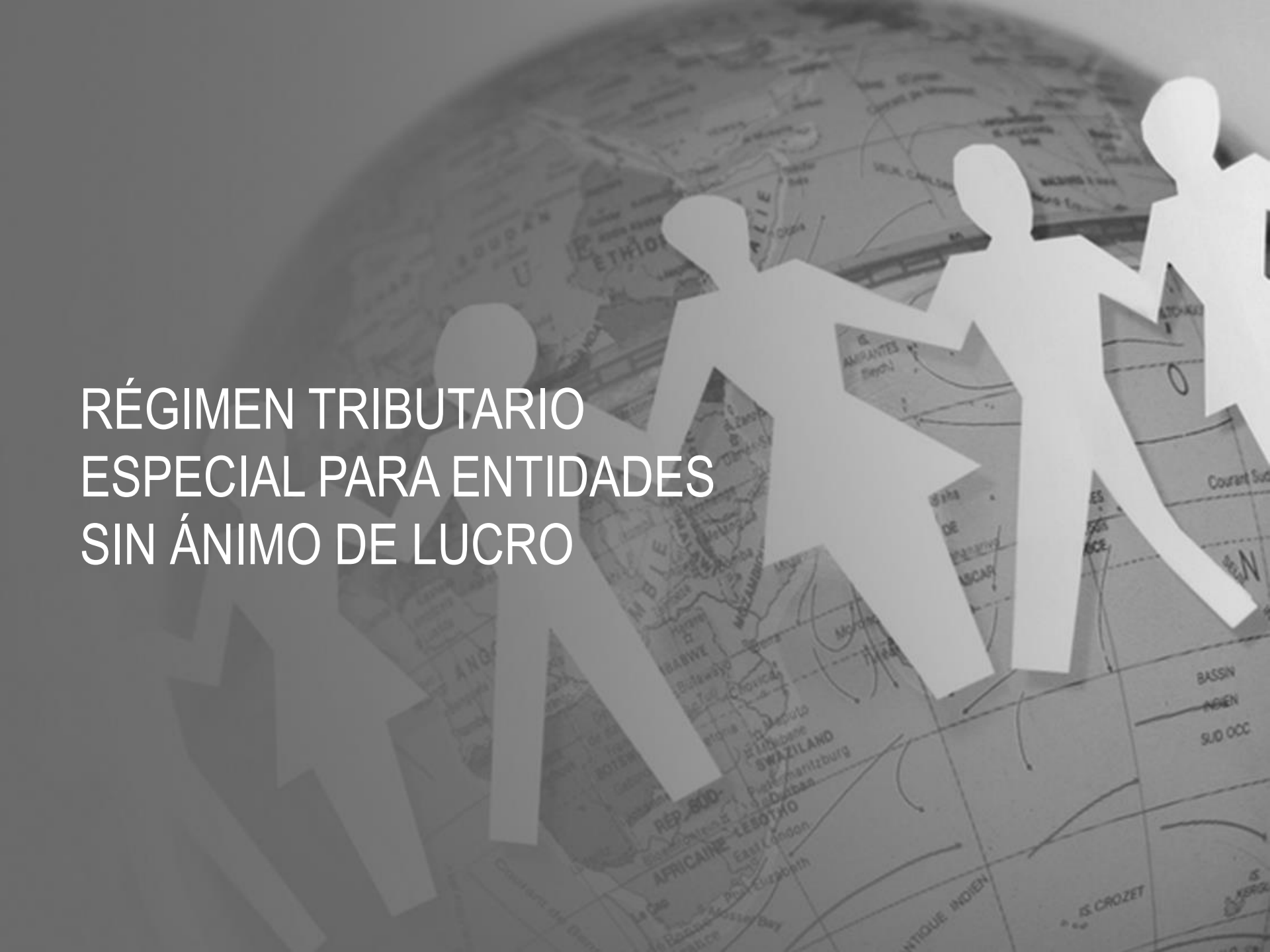
Reforma

Control al abuso del régimen tributario especial de las entidades sin ánimo de lucro

A los grandes evasores, penalización

Control al uso de transacciones en efectivo y masificación del uso de la factura electrónica

Cooperación internacional bajo principios OCDE para castigar el uso indebido de paraísos fiscales



RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Entidades sin ánimo de lucro - ESAL

Régimen Tributario Especial

Actividades meritorias

Cooperativas

Asociaciones Mutuales

Fondos de Empleados

Fundaciones

Asociaciones

Corporaciones

Cultos y religiones

1. Educación formal
2. Salud
3. Cultura
4. Ciencia, tecnología e innovación
5. Desarrollo social:
 - a. Poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación
 - b. Servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios
 - c. Transparencia, desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana
 - d. Recreación de familias de escasos recursos
6. Protección al medio ambiente.
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas
9. Actividades de libertad religiosa y de cultos exclusivamente
10. Actividades de desarrollo empresarial
11. Derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
12. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.
13. Recursos no reembolsables de cooperación internacional

Mecanismos anti-evasión ESAL

Proceso de acceso al Régimen Tributario Especial: la DIAN autorizará las ESAL para obtener el beneficio tributario

Prohibición de reparto de excedentes sin excepción

Prohibición a la contratación de la ESAL con miembros de su Junta Directiva, sus empresas y/o familias

Medidas adicionales

Revelación de información sobre pagos: obligación de hacer pública la información sobre gastos, pagos y composición de su equipo directivo → control social

Cooperativas tendrán un impuesto con tarifa reducida de 20%, con destinación específica a la educación superior pública

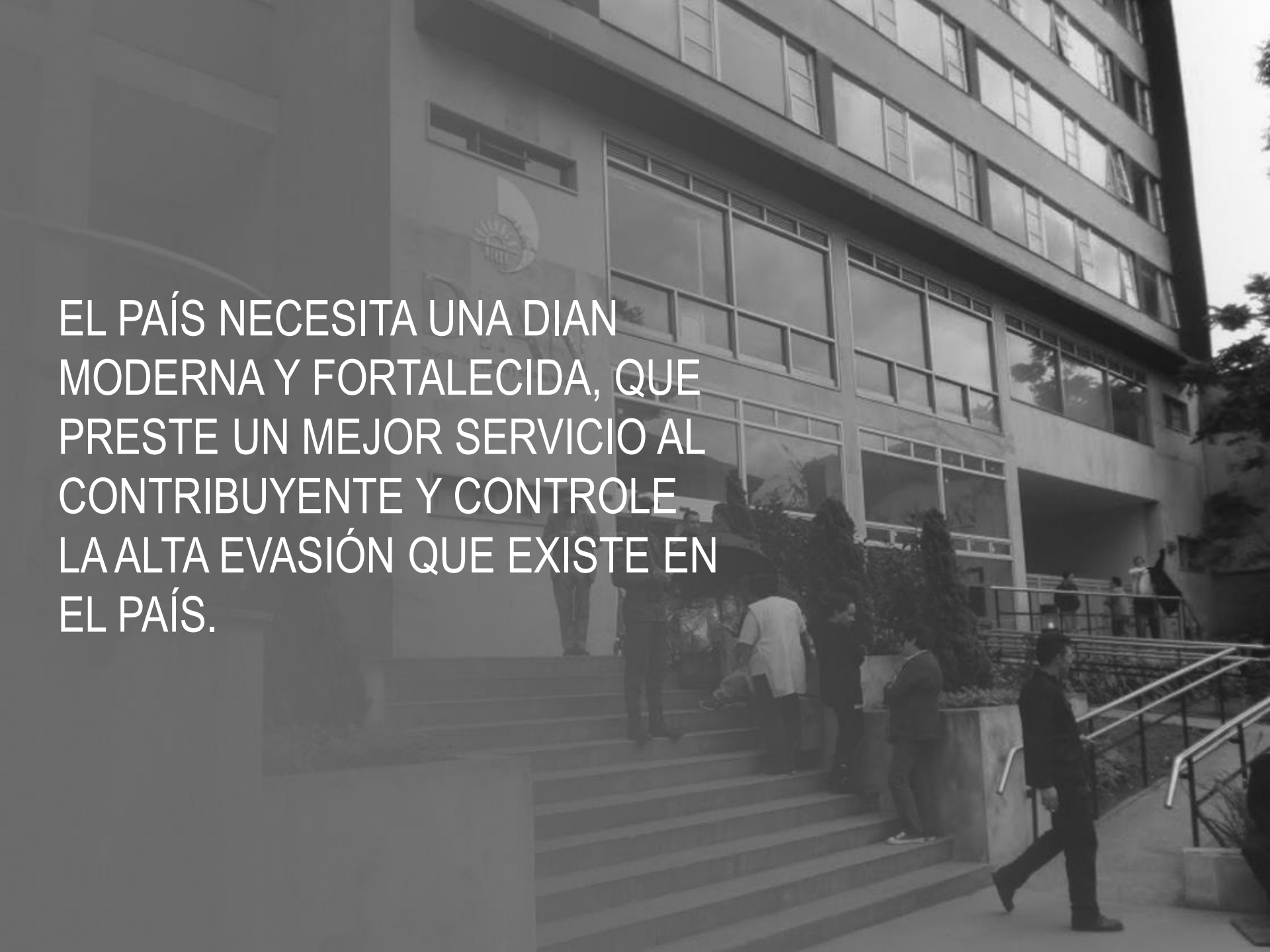
Cláusula general anti-evasión: la DIAN puede retirar del Régimen Tributario Especial al evidenciar un incumplimiento de cualquiera los requisitos exigidos

Uso del efectivo restringe trazabilidad de transacciones y facilita la evasión de impuestos

Eliminar retención en la fuente para pagos con datáfono efectuados en comercio al por menor y peluquerías

A partir de 2018, para que sean deducibles los pagos en efectivo de las empresas, no podrán superar el 50% del total de gastos

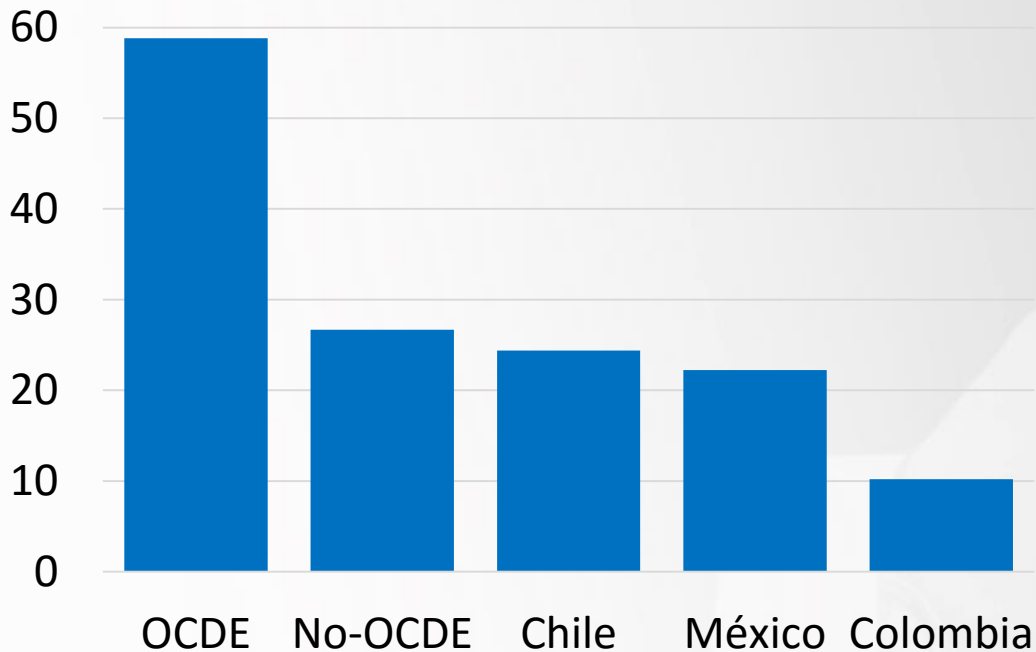
A partir de 2017, pagos en efectivo superiores a \$ 2 millones no serán deducibles de renta



EL PAÍS NECESITA UNA DIAN
MODERNA Y FORTALECIDA, QUE
PRESTE UN MEJOR SERVICIO AL
CONTRIBUYENTE Y CONTROLE
LA ALTA EVASIÓN QUE EXISTE EN
EL PAÍS.

Modernización de la DIAN

Funcionarios de la administración de impuestos por cada 100.000 habitantes



Más inspectores para mejorar capacidad de fiscalización

Presentación obligatoria de un plan de modernización informática al Conpes

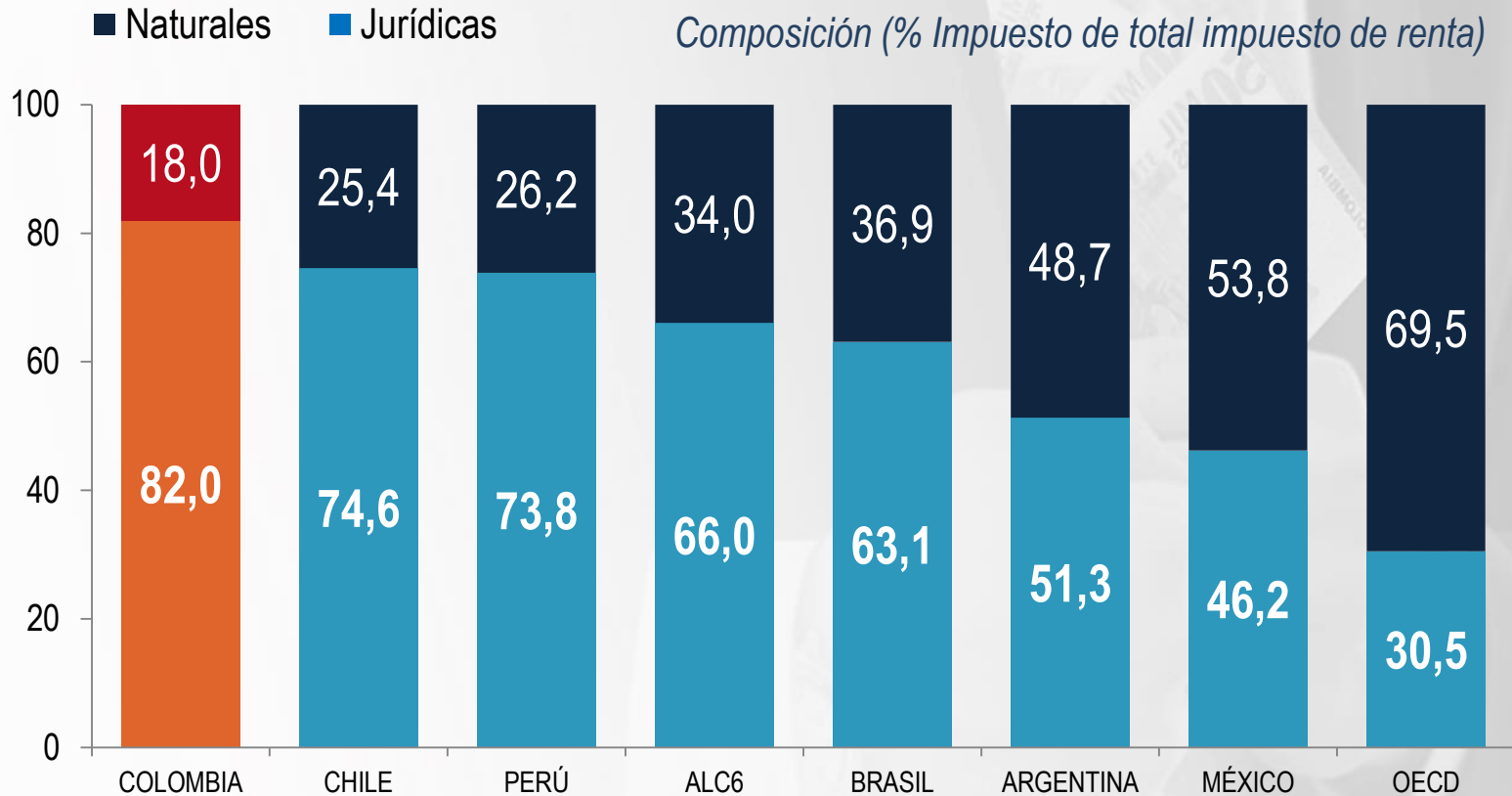
Promedio No-OCDE calculado para: Argentina, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, Chipre, Hong Kong, India, Indonesia, Letonia, Lituania, Malasia, Malta, Rumania, Rusia, Arabia Saudita, Singapur y Sudáfrica
Fuente: OCDE



2 Personas Jurídicas

La Reforma por una empresa pujante,
con empleo estable y de calidad.

La composición del impuesto de renta entre naturales y jurídicas es la opuesta a la de los países de la OCDE



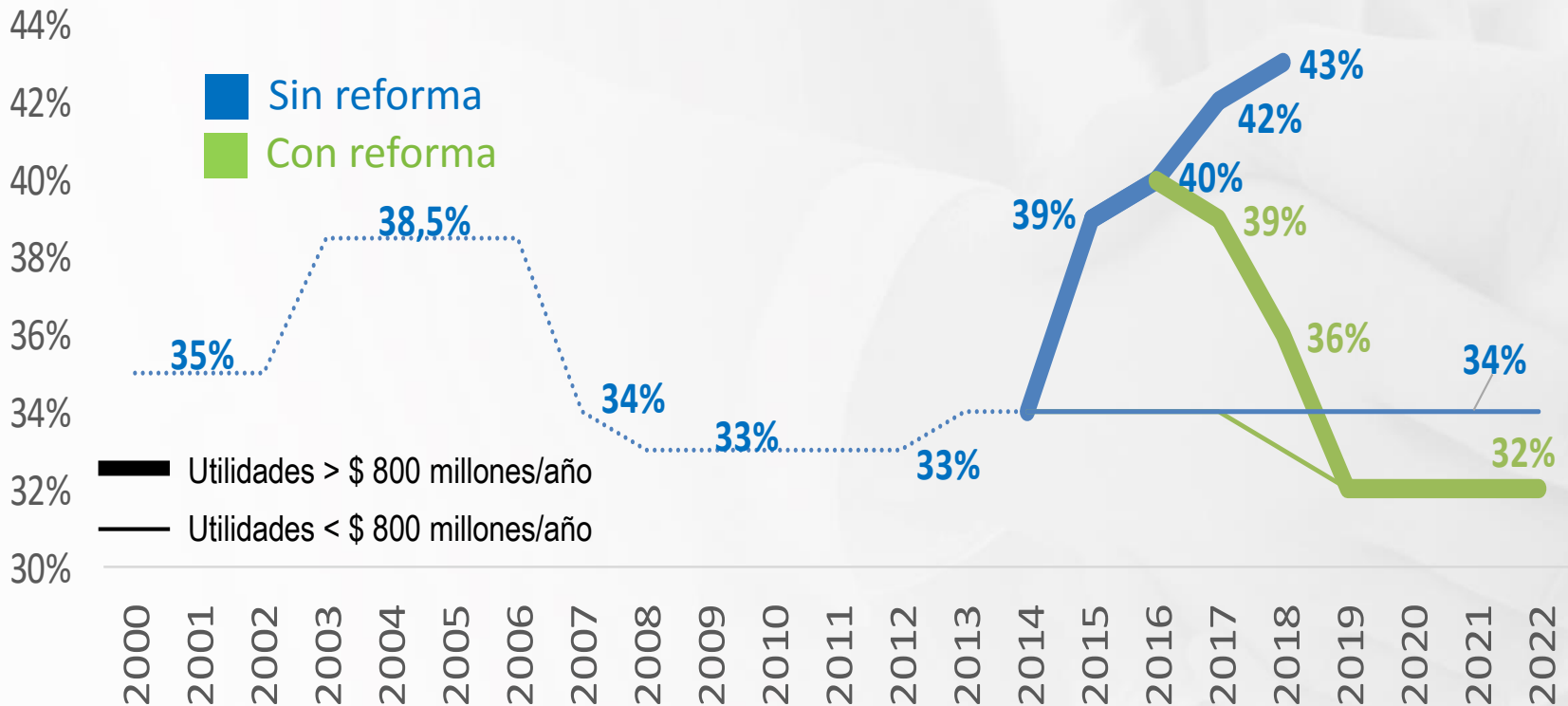
Nota: el promedio de la OECD corresponde a lo observado en 2013. Para Colombia el recaudo incluye CREE.

Los recaudos corresponden a Gobierno Nacional Central

Fuente: : OECD. Cálculos DGPM – MHCP

Tarifas de impuesto de renta de reducen y unifican en 32%

Tarifas de renta, CREE y sobretasa (actual), y propuesta de renta para 2017 en adelante, (%)



Fuente: DIAN - Ministerio de Hacienda

IMPUESTOS PARA ATRAER
INVERSIÓN, EMPLEO Y
PROGRESO A LAS ZONAS
AFECTADAS POR EL
CONFLICTO ARMADO



Incentivos tributarios en renta para cerrar las brechas de desigualdad socio-económica en las zonas más afectadas por el conflicto armado

	2017-2021	2022-2024	2025-2027	2028 en adelante
Para micro y pequeñas empresas	No pagarán impuesto de renta	25% de la tarifa general de renta	50% de la tarifa general de renta	Tarifa general de renta

	2017-2021	2022-2027	2028 en adelante
Para empresas medianas y grandes	50% de la tarifa general de renta	75% de la tarifa general de renta	Tarifa general de renta

- Estos beneficios aplicarán sólo para nuevas empresas, que tengan su domicilio principal y desarrollen toda su actividad económica en las zonas más afectadas por el conflicto, las cuales determinará el Gobierno Nacional
- Se excluyen las empresas dedicadas a la minería y a la explotación de hidrocarburos, así como las grandes contribuyentes dedicadas a la actividad portuaria

3



Personas Naturales

La Reforma por la simplicidad tributaria para todos

Simplificación: se establece un solo sistema para liquidar el impuesto

Hoy

Renta Ordinaria

IMAN

IMAS

2017

Renta Ordinaria

Habr  cerca de 440.000 declarantes adicionales

8.1%, que hoy gana m s de \$3.471.183 al mes, continuar  obligado a declarar renta

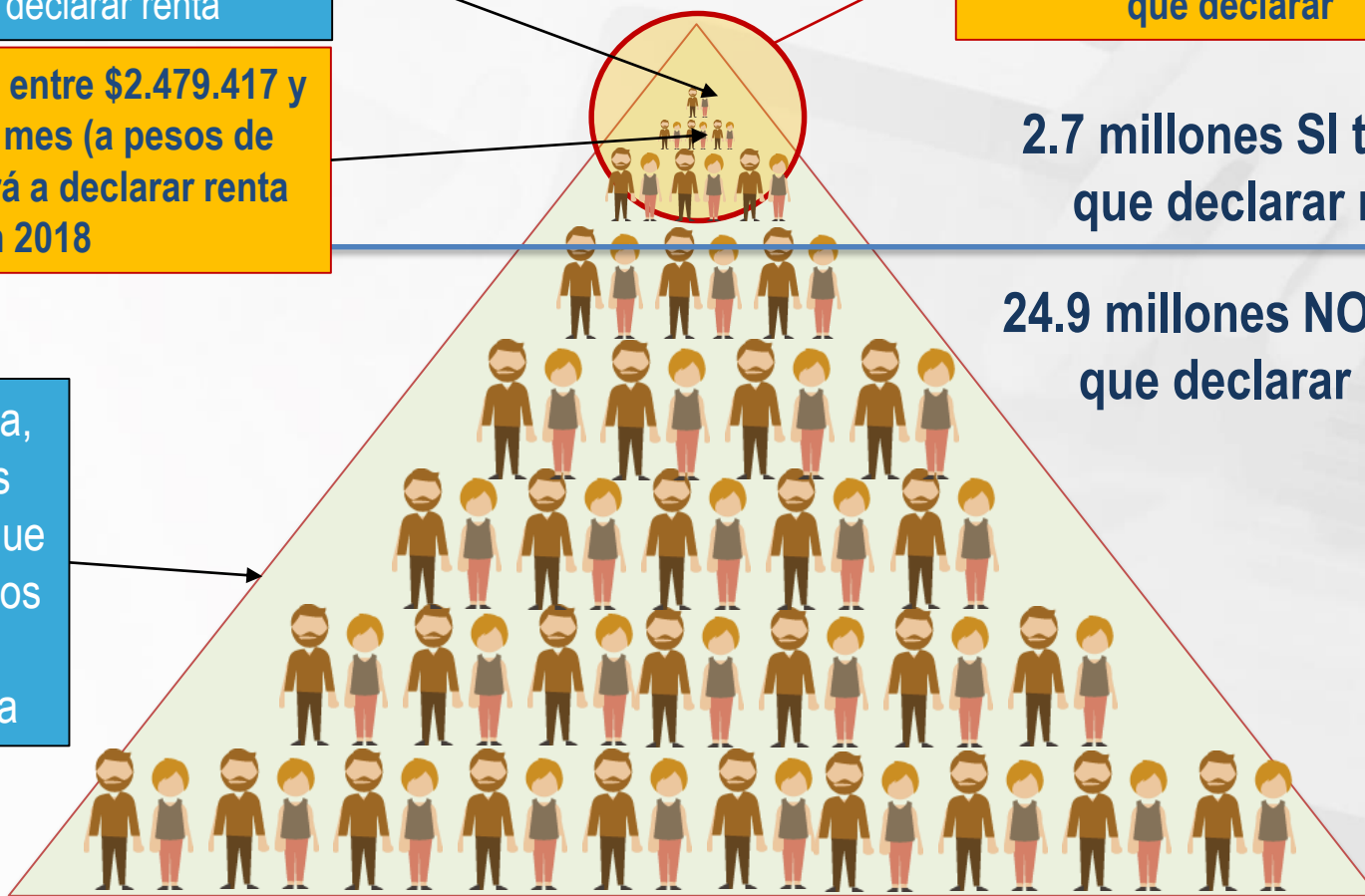
1.6%, que gana entre \$2.479.417 y \$3.471.183 al mes (a pesos de hoy), empezar  a declarar renta en 2018

Este 9,7% de los colombianos que reciben ingresos tendr  que declarar

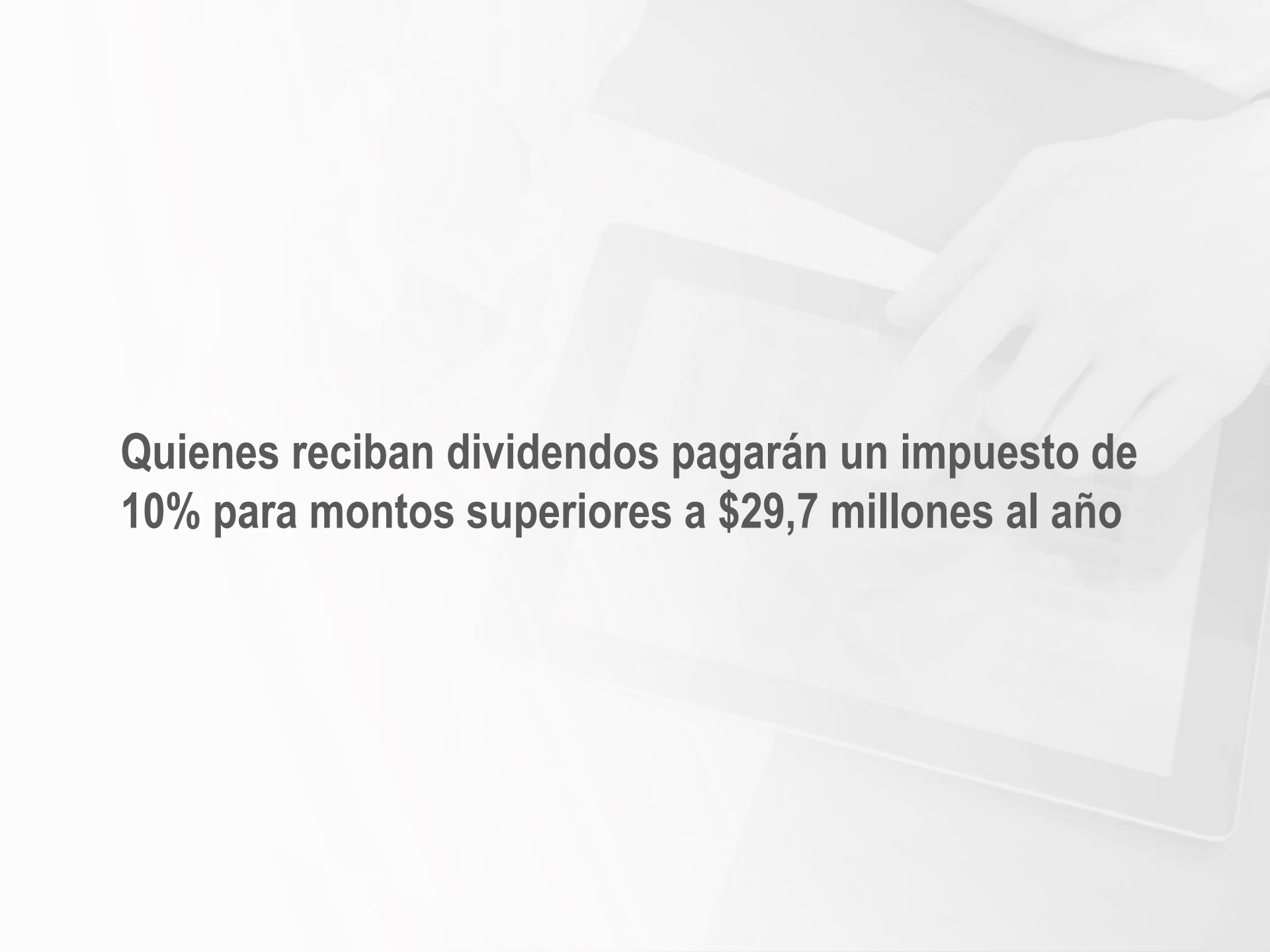
2.7 millones SI tendr n que declarar renta

24.9 millones NO tendr n que declarar renta

Con la reforma, 90.3% de los colombianos que reciben ingresos seguir  sin declarar renta



Nota: \$ 29.753.000 = 1000 UVT; \$ 41.654.200 = 1400 UVT
Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares junio 2016, c lculos Ministerio de Hacienda



Quienes reciban dividendos pagarán un impuesto de 10% para montos superiores a \$29,7 millones al año

4



Monotributo

Se propone una alternativa voluntaria al impuesto que hoy pagan o deben pagar los pequeños comerciantes, con una tarifa reducida y de fácil cumplimiento



Monotributo para la formalización de pequeños comerciantes y peluquerías (locales de menos de 50 m²)

Sólo para personas naturales

Ahorro para la vejez (BEPS) y cobertura riesgos laborales

Voluntario

Si decide no aplicar al monotributo, continuará declarando renta como lo hace hoy

Voluntario

Si decide aplicar al monotributo, su pago reemplaza el impuesto de renta que hoy debe pagar

Sin retención por pagos con medios electrónicos

Acceso opcional a ciertos beneficios en cajas de compensación

Categoría	Rango de ingresos <u>anuales</u> (\$)		Pago mensual (\$)
	Desde	Hasta	Tarifa Total
A	41.654.200	62.481.300	40.000
B	62.481.300	83.308.400	60.000
C	83.308.400	104.135.500	80.000

5

IVA e

Impoconsumo



Sin IVA

- Carne
- Pollo
- Leche
- Queso fresco
- Huevos
- Ganado bovino
- Pescado
- Cerdo
- Cuadernos y libros
- Animales vivos
- Abonos
- Salud
- Medicamentos
- Educación
- Transporte público
- Gas
- Carbón
- *Petróleo*
- *Aguas minerales*
- *Maquinaria agrícola*
- *Internet fijo estratos 1 y 2*
- *Computadoras de menos de \$1 millón*
- *Tabletas y teléfonos inteligentes de menos de \$650 mil*
- *Edificaciones residenciales de menos de \$800 millones*

Deducible de renta

- *Bienes de capital*

Cambios en el IVA

Hoy

Ahora

Tarifa general

16%



2017: en adelante: **19%**

Primera venta de edificaciones residenciales de más de \$ 800 millones

Excluido



Gravados al 5%

Publicaciones periódicas

Exento



Gravados al 5%

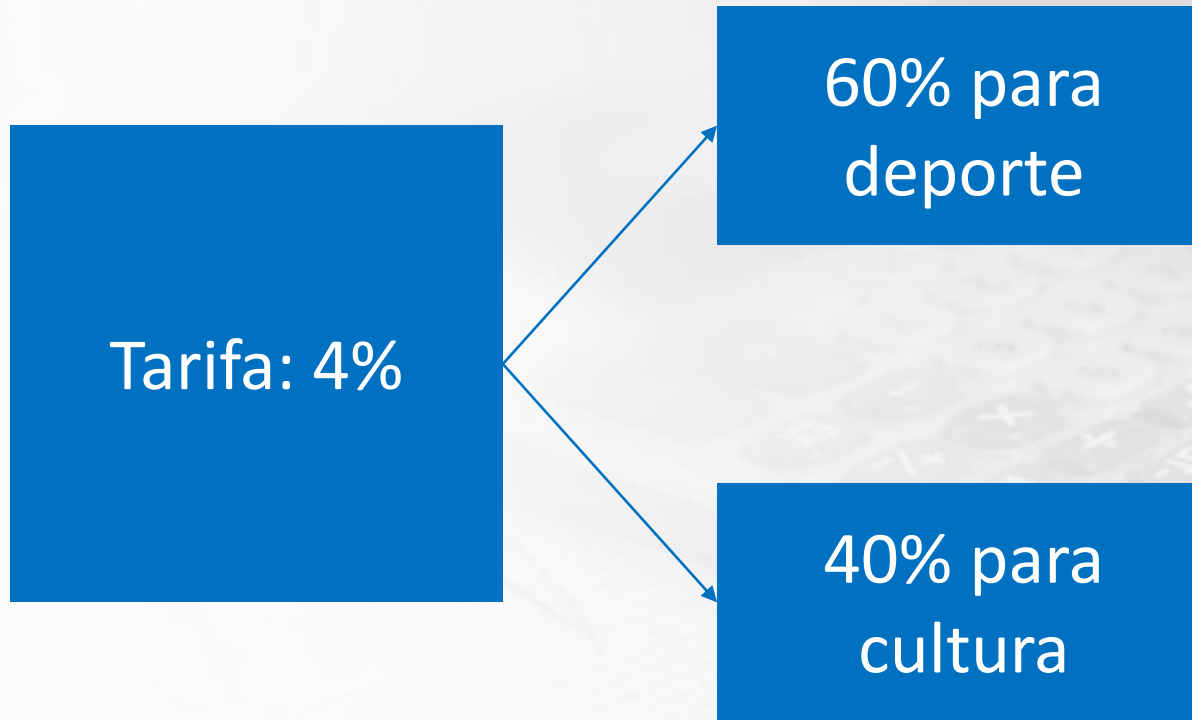
Intangibles y loterías , plataformas digitales internacionales

Excluido



Tarifa general

Impuesto al consumo de datos en telefonía celular



Impuesto a las bebidas azucaradas

Impuesto específico de
\$300 por litro

The background features a blue gradient with faint images of wind turbines, solar panels, and sunflowers. A large white number '6' is positioned on the left side of the image.

6

**Reforma para
la protección
del medio ambiente**



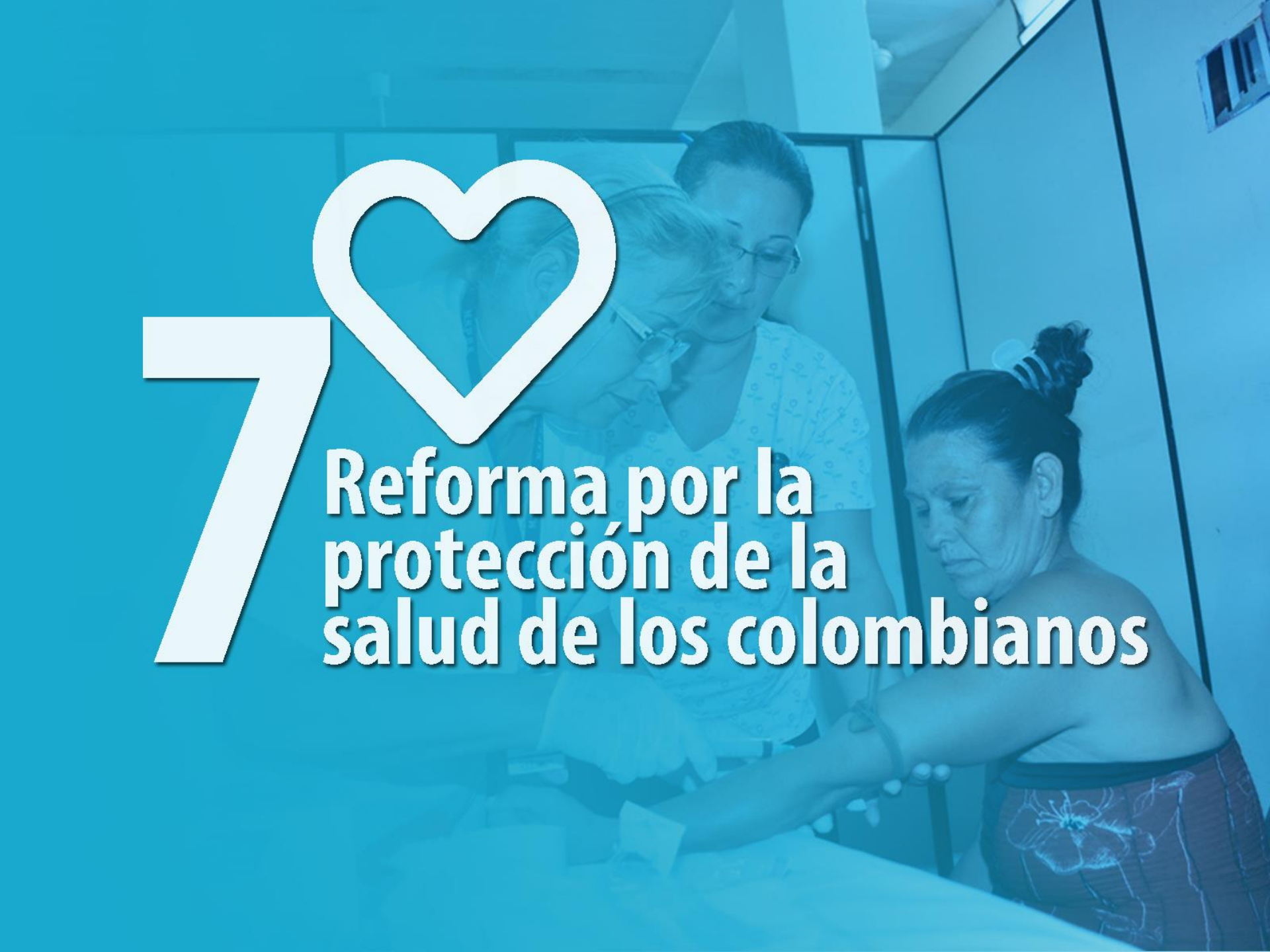
Impuestos Verdes (a las emisiones de carbono)

Medidas para contribuir con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia el marco de la COP21 y reducir la contaminación

- *Impuestos a los combustibles fósiles para el consumo nacional (combustibles y GLP): \$15 mil pesos por tonelada de CO₂*
- *Beneficios para inversiones en fuentes no convencionales de energía*



Reforma por la protección de la salud de los colombianos



En Colombia, mueren 72 personas por tabaquismo al día – más de 26.000 al año

- Los cigarrillos en Colombia están entre los más baratos del mundo – su precio promedio es apenas el 37% del precio promedio de la región
- Propuesta: incrementar el impuesto por cajetilla, para acercar el precio de la cajetilla al promedio latinoamericano
- Este impuesto, que irá para la salud, generará recaudos adicionales de \$ 0.5 billones en 2017 y de \$ 1 billón en 2022

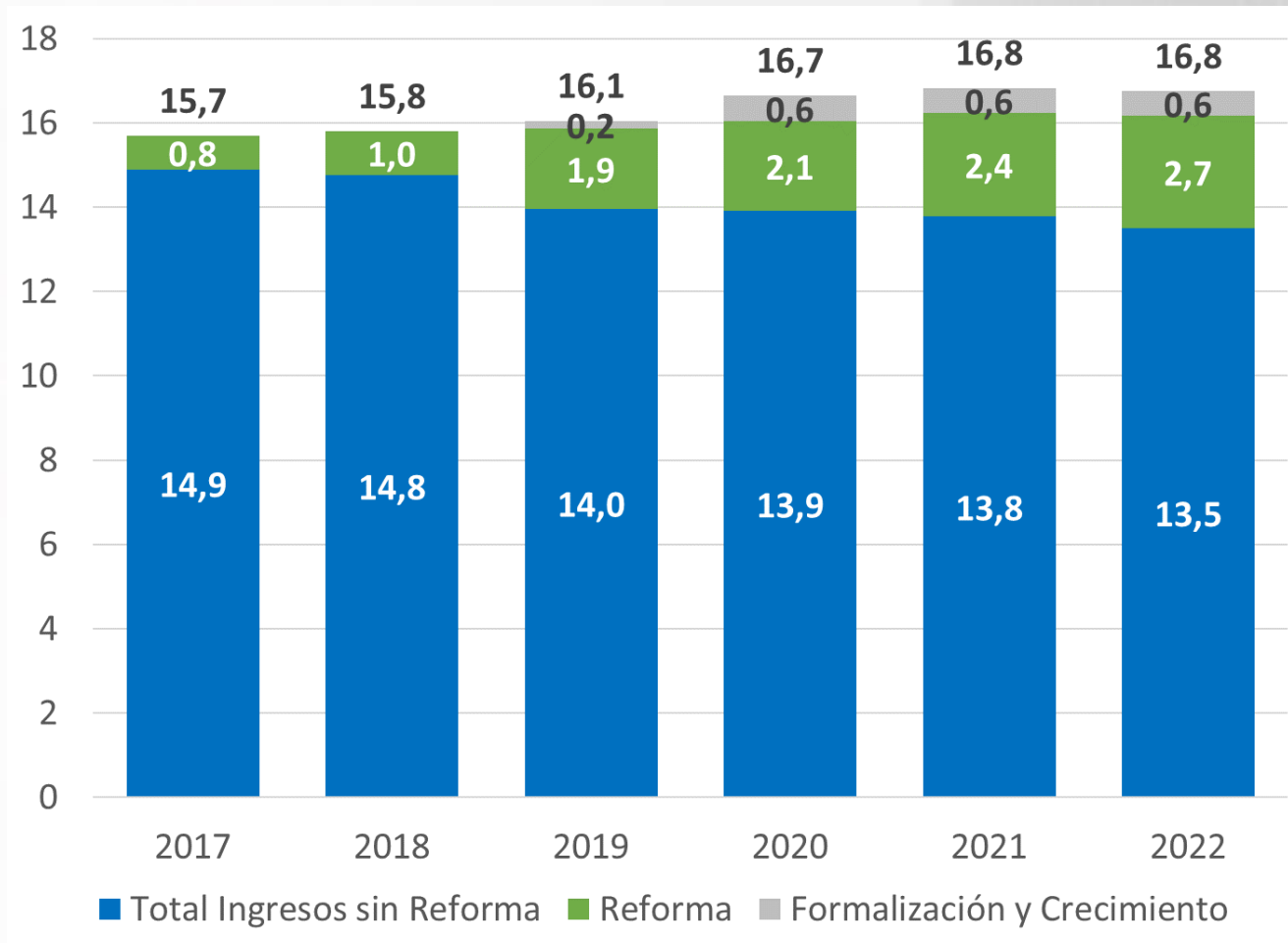
	2015	2016	2017	2018 y siguientes
Impuesto específico (por cajetilla)	659	701	2.100	inflación + 4%

El precio de la cajetilla más vendida en Colombia pasará de \$3.000 a \$4.600

A black and white photograph showing a hand in a white shirt sleeve dropping a coin into a tall stack of coins. The background is blurred, and there are more coins scattered on the surface in the foreground.

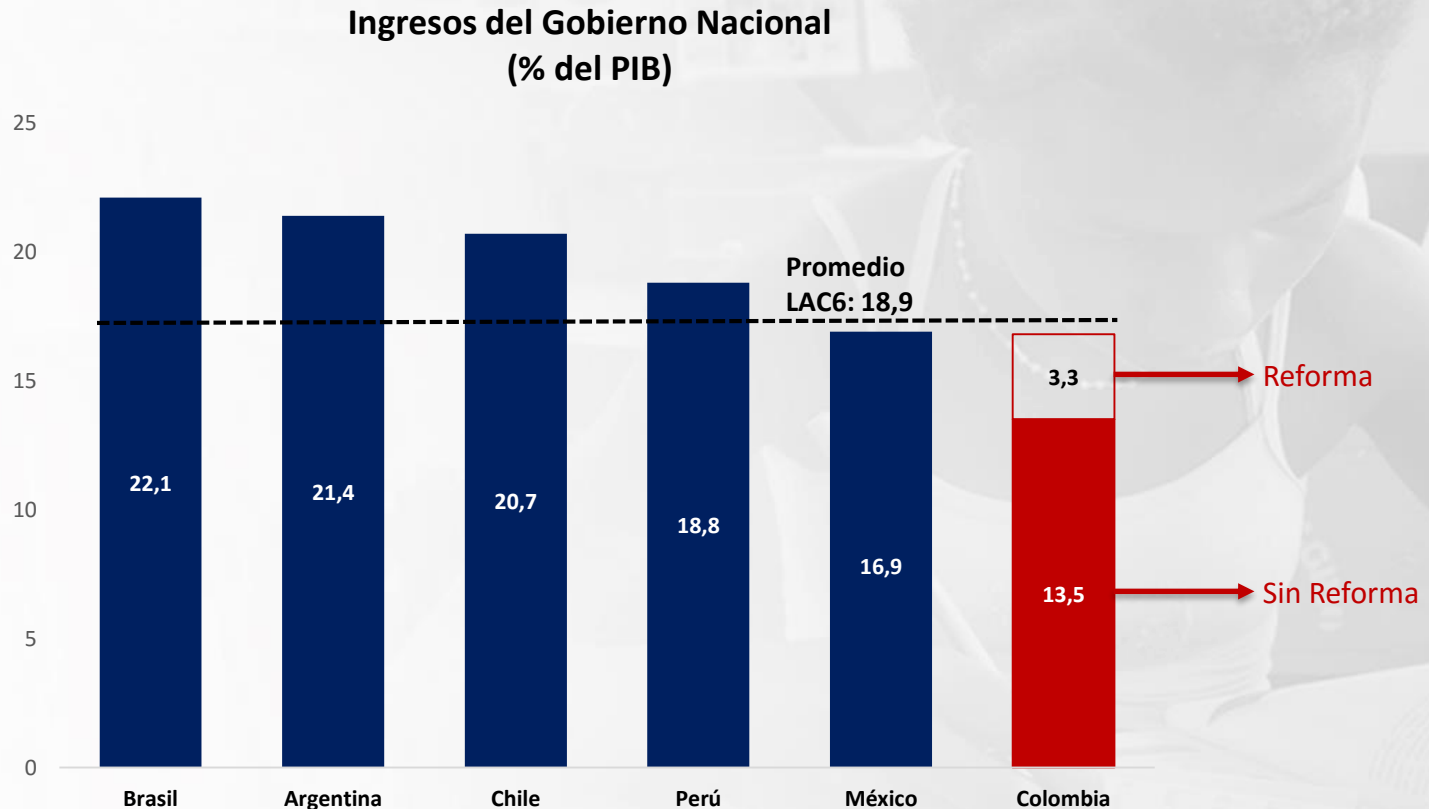
ESCENARIO FISCAL CON LA REFORMA

Ingresos del GNC con Reforma (% del PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda

Con la reforma, Colombia llegaría en 2022 a un nivel de tributación cercano al promedio latinoamericano

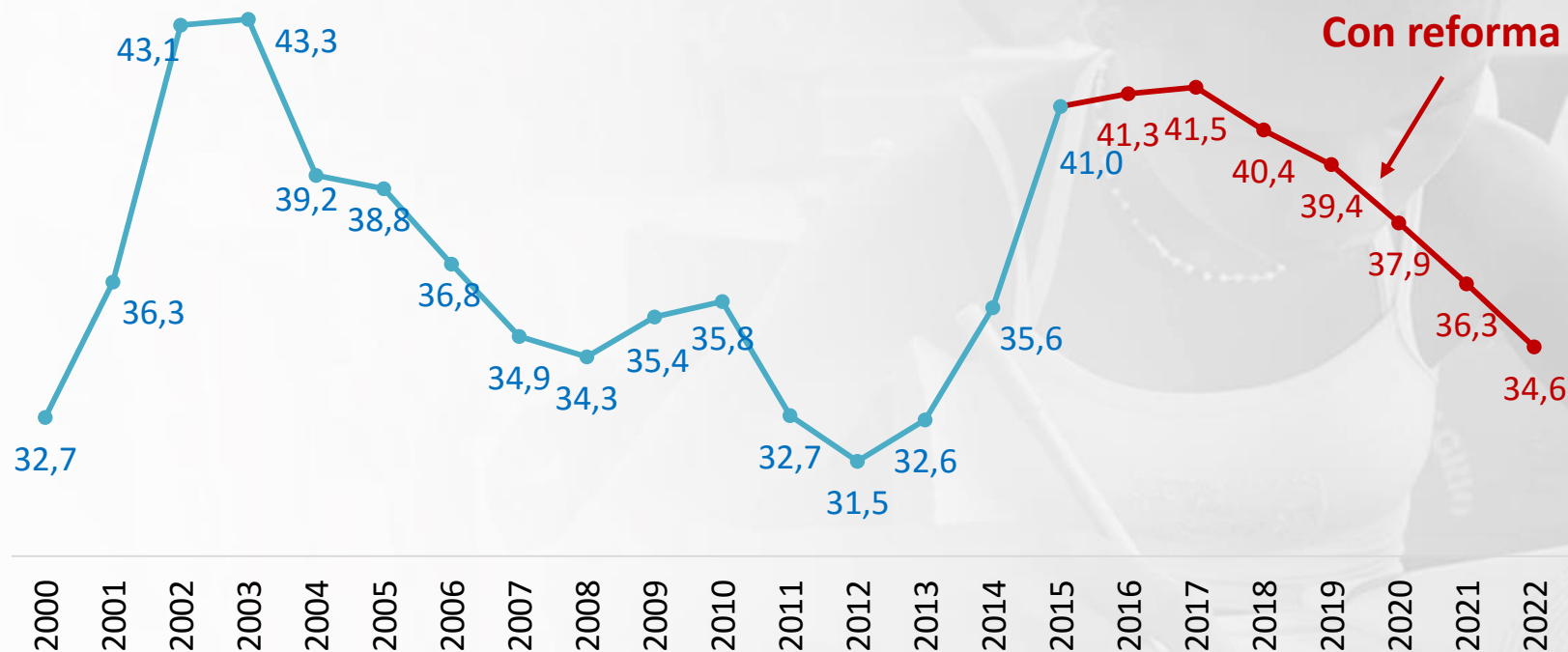


Nota: Colombia 2022. Para los demás países, información corresponde a 2014

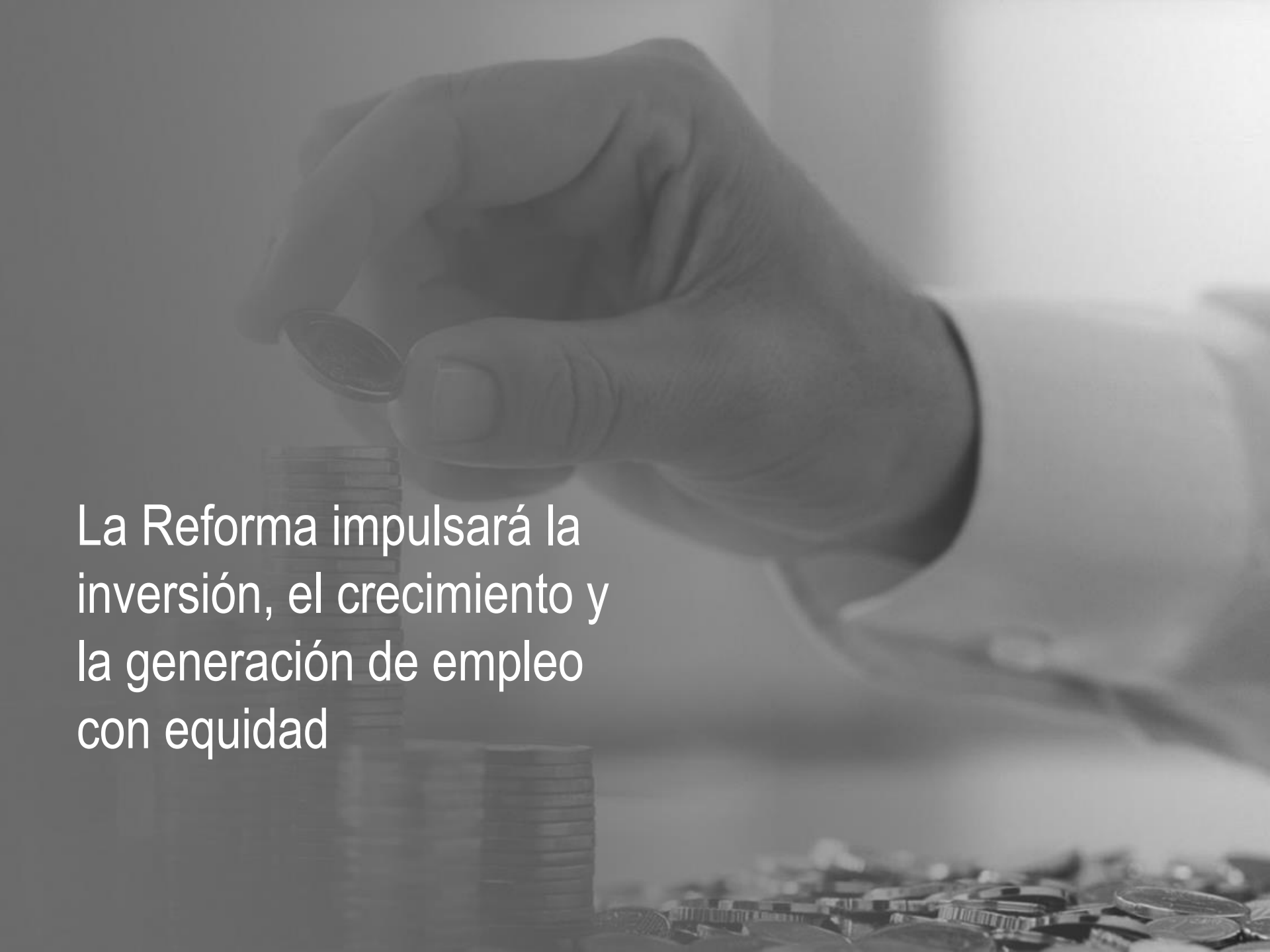
Fuente: Ministerio de Hacienda

Con esta reforma, se logra mantener la inversión social, al tiempo que se consolida la calificación BBB

Deuda Neta del Gobierno Nacional Central
(porcentaje del PIB)

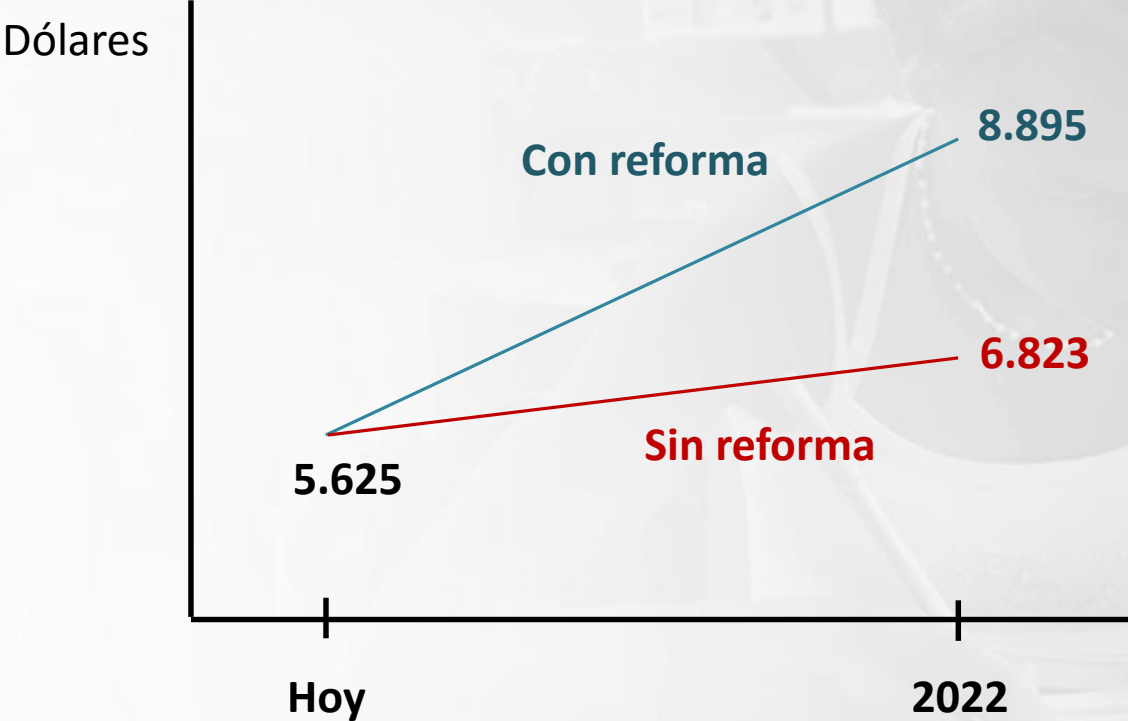


* Incluye CUN sin otras cuentas por pagar
Fuente: Ministerio de Hacienda

A black and white photograph showing a hand in a white shirt sleeve dropping a coin into a stack of coins. The background is blurred, and the foreground shows a large pile of coins.

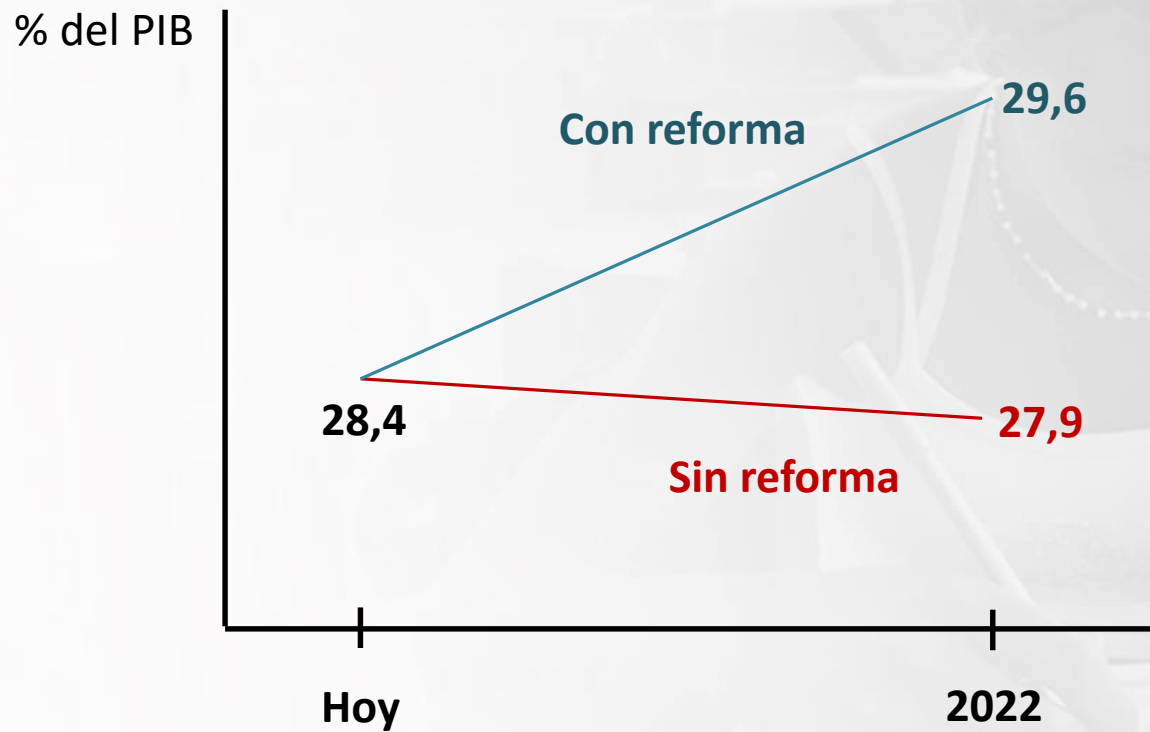
La Reforma impulsará la
inversión, el crecimiento y
la generación de empleo
con equidad

PIB per cápita en dólares



Fuente: MHCP DNP

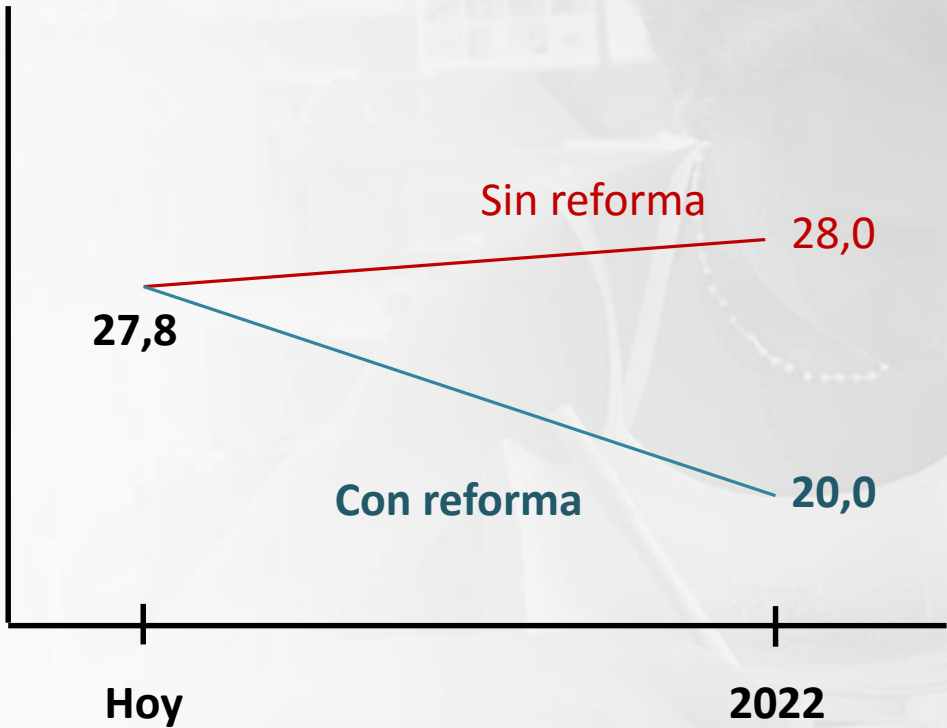
Inversión como porcentaje del PIB



Fuente: Ministerio de Hacienda y DNP

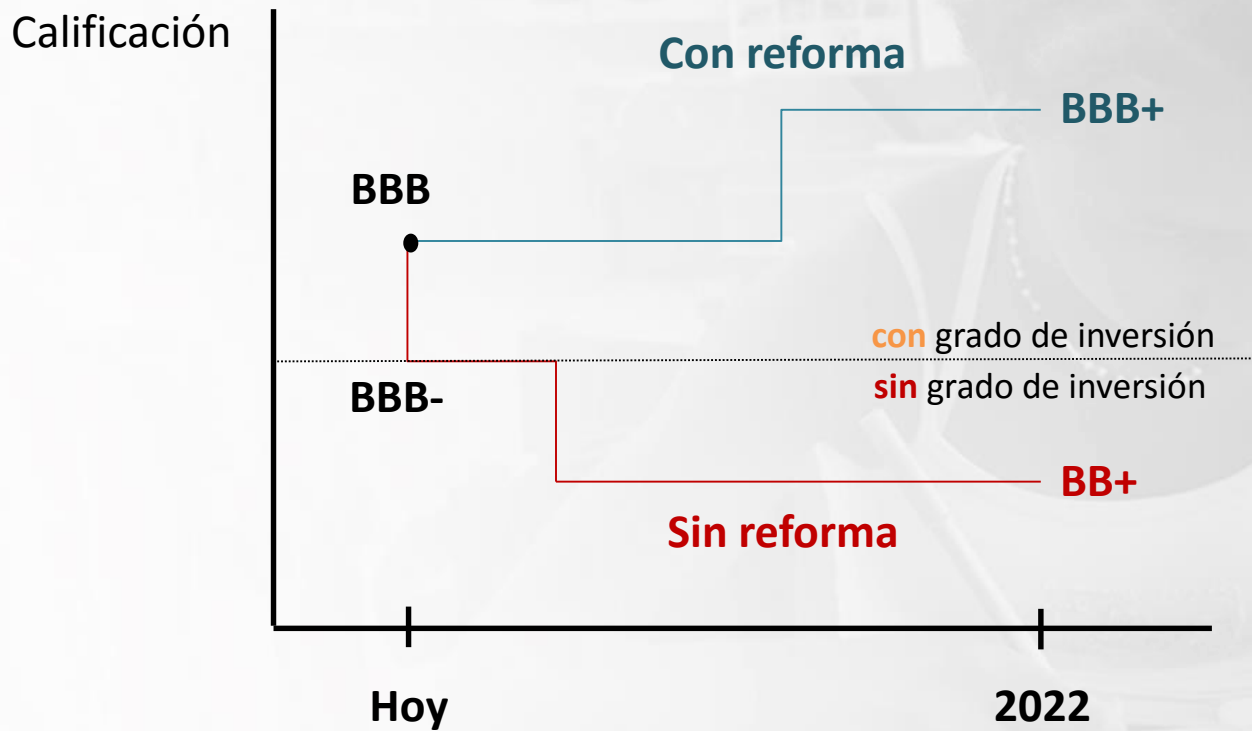
Pobreza monetaria

% de personas por debajo de la línea de pobreza



Fuente: MHCP DNP

Calificación crediticia deuda soberana



Fuente: Ministerio de Hacienda



Por el empleo y la inversión

Reforma Tributaria Estructural



MINHACIENDA



DIAN[®]
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN